TERRINORTE EICE GIRARDOTA	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO	Código:	
		Versión: 01	
		Fecha: 22/09/2021	

INFORME N°: 01	Fecha Elaboración de Informe	28/08/2024

Periodo de seguimiento	Desde:	01/03/2023	Hasta:	30/06/2023

INFORMACIÓN GENERAL				
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA	**NÚMERO DE CONTRATO:**		005
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:		02	02	2023
OBJETO: "INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA IMPLANTACIÓN Y SIEMBRA DE HUERTOS LEÑEROS EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL D.R.M.I ALTO DE VENTANAS, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA"				
CONTRATISTA	**NOMBRE**	PROYECTOS INTEROBRAS S.A.S		
	CC. o NIT	901.538.533-2		
	Representante Legal (RL)	SANDRO WALTER CARRILLO TORRES		
	C.C del RL	79.616.221		
VALOR [$]:	**INICIAL**	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($19.923.494)		
	FORMA DE PAGO INICIAL:	SE CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO AL CONTRATISTA POR PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DE LA OBRA.		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA U OTROSI EN VALOR	**FECHA DEL ACTA U OTROSI**	**VALOR ADICIONADO**	
	No Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*	
	FORMA DE PAGO ADICIONES:	*No Aplica*		
	VALOR TOTAL	$ 19.923.494		
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		01-03-2023	30-06-2023	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**	
	No Aplica	*No Aplica*		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	*042*		
	FECHA:	*16*	*02*	2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	049		
	FECHA:	*22*	*02*	*2023*
SUPERVISOR	**NOMBRE:**	*JUAN ESTEBAN SIERRA MONTOYA*		
	CARGO:	*P.U. TERRINORTE*		
	CORREO ELECTRÓNICO:	*proyectos@terrinorte.com*		
INTERVENTOR	**NOMBRE**	No aplica		
	NUMERO CONTRATO:	No aplica		
	CORREO ELECTRÓNICO:	No aplica		

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
A	Valor inicial del contrato	$ 19.923.494
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ 0
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	$ 0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 19.923.494
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$ 0
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$ 0
G	Valor autorizado de esta acta	$ 19.923.494
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$ 19.923.494
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$0

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS			
Obligaciones / Compromiso	**Porcentaje de avance de la obligación / Compromiso**	**Descripción de las actividades para dar cumplimiento a la obligación**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES DE AVANCE			
"INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA IMPLANTACIÓN Y SIEMBRA DE HUERTOS LEÑEROS EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL D.R.M.I ALTO DE VENTANAS, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA"	100%	• Cargue y descargue de material. • Preparación del terreno. • Trazado. • Planeo. • Hoyado y repique. • Corrección de acidez. • Labor de siembra. • Aplicación de hidroretenedor. • Fertilización. • Control Fitosanitario. • Insumos fertilizantes.	Estas son las actividades que se les realizo seguimiento durante el periodo del presente informe.
1. Antes de iniciar las obras la interventoría realizara un registro fílmico del sitio de ubicación del proyecto a ejecutar.	100%	Se ha realizado registro fotográfico	
2. Suscribir las actas de vecindad, antes de iniciar las intervenciones, haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones existentes aledañas al proyecto a ejecutar, entre otros.	100%	Se realizaron las actas de entorno correspondientes	

3. Exigir el cumplimiento de las especificaciones de obra en todas sus partes	100%	Se hace verificación de las especificaciones.	
4. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a la revisión del contratista y aprobación por parte del supervisor delegado del contrato.	100%	Se cumplió	
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas, legales, financieras, SISO y ambientales existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de obra.	100%	Se ha cumplido	
6. Verificar los cómputos de cantidades de obra y aprobar las actas de pago que prepara el Contratista.	100%	Se ha hecho la revisión del presupuesto	

7. Exigir al Contratista de obra el empleo de personal técnico capacitado y debidamente matriculado, de acuerdo con la ley y solicitar el despido del que, a su juicio, sea descuidado, incompetente, insubordinado o cuyo trabajo sea perjudicial para los intereses de del municipio de Valdivia. Así mismo verificar que el personal contratado para la ejecución del contrato sea idóneo garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos. De acuerdo con la legislación aplicable.	100%	Se ha verificado el cumplimiento de todo el personal, tanto técnico como operativo presentado en la propuesta	
8. Vigilar que el Contratista de obra cumpla las disposiciones que sean necesarias y, en general, todas las atribuciones que se consideren como potestativas del Interventor.	100%	Se hace trazabilidad a las determinaciones hechas por la interventoría.	

9. Revisar y aprobar el programa de trabajo del Contratista de obra, controlando el avance del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobada. Para lograr la ejecución oportuna del proyecto, el interventor, exigirá al contratista de obra el inicio de los trabajos en las fechas previamente programadas, controlando en forma permanente el avance del proyecto. Para ello, debe revisar, aprobar y complementar el programa de trabajo con el contratista.	100%	Se ha cumplido	
10. Velar por que se cumpla lo dispuesto en toda la normatividad aplicable (Legal, Ambiental, Financiera, de seguridad, Técnica), exigible para la ejecución de las obras, y a las cuales se hace mención en diferentes apartes de este pliego de condiciones.	100%	Se hace seguimiento permanente al cumplimiento de la normatividad por parte del contratista	
11. Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales: El contratista deber	100%	Para cada periodo, se solicita los comprobantes del pago de los aportes en seguridad social y pagos parafiscales a los que obliga la ley, por parte del contratista.	

adjuntar mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto. Y presentar listado del personal adscrito al contrato de obra y de Interventoría. Durante la ejecución del contrato. EL INTERVENTOR verificar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito previo para la aprobación de cada acta de pago parcial. El Interventor que no realice estas verificaciones incurrirá en incumplimiento de su contrato de Interventoría. Por su parte, el Supervisor que no realice un adecuado seguimiento de esta obligación a cargo del Interventor, incurrirá en causal de mala conducta que será sancionada de conformidad con el régimen		Cada certificado de presenta como soporte de las obligaciones en los informes de Interventoría.	

disciplinario vigente, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la Ley. Si el Interventor, durante la verificación del pago de los aportes, detecta que el Contratista de obra no ha realizado la totalidad de estos tiene la obligación legal de comunicar en forma inmediata al Supervisor y al Ministerio de la Protección Social y de iniciar el trámite sancionatorio ante la Secretaria de Infraestructura Física, contra el Contratista incumplido si a ello hubiere lugar.			
12. Emitir el informe especial de Interventoría a que se refiere el artículo 86 literal a) de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o aclaren, como insumo para la iniciación del procedimiento administrative de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.	0%	No se ha generado informes	

13. Presentar un informe detallado de avance de obra quincenal de acuerdo a los requerimientos de la entidad	100%	cumplido	
14. Cumplir con el deber de protección del medio ambiente y de los recursos naturales, para lo cual deberá adoptar las medidas necesarias, aunque no existan obligaciones especificas al respecto.	100%	Se hace el seguimiento al cumplimiento de todas las normas ambientales a las que haya lugar	
15. Actuar oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	100%	Se ha cumplido	
16. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que se les solicite.	100%	Se ha cumplido	
17. Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra, semanalmente.	100%	Se hace el respectivo control al contrato de obra.	
18. Corregir. En el menor tiempo posible, desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o	100%	Se ha Cumplido	

solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra.			
19. Entregar la información del contrato de obra con el fin de que se pueda mantener actualizadas las carpetas que reposan en el archivo de Municipio de Valdivia, con los documentos necesarios.	100%	Se ha presentado Informe de respaldo de las actas presentadas por el contratista.	
20. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista.	100%	Se ha cumplido	
21. Prestar apoyo para resolver las solicitudes del contratista de obra.	100%	Se ha hecho las consultas y acompañamiento a todas las inquietudes halladas en el proyecto	
22. Informar oportunamente sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas, y emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada para este.	0%	No se ha generado incumplimientos	

23. Asesorar en todos los asuntos jurídicos, técnicos y ambientales que se susciten en desarrollo de las obras objeto de la Interventoría.	100%	Se hace acompañamiento permanente a todos los asuntos jurídicos, técnicos y ambientales del proyecto	
24. Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran.	0%	No se ha liquidado el proyecto	
25. Si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato de obra que vigila, este no ha sido liquidado, el interventor deberá verificar que el contratista de obra haya ampliado la vigencia de la garantía única para los amparos de Cumplimiento, así como la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por 24 meses más, o en su defecto requerirlo para ello.	0%	No se ha liquidado el proyecto	
26. Verificar que el Contratista de obra adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente. Revisar los certificados de calidad de origen de	100%	Se hace seguimiento permanente a la calidad de los materiales y actividades que se desarrollan en la obra.	

los materiales y verificar que los materiales utilizados en la obra cumplan con los requerimientos técnicos exigidos para lo cual deberán vigilar y revisar el resultado de los ensayos de laboratorio.			
27. Verificar que el Contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras.	100%	Se hace seguimiento permanente a la programación de trabajo	
28. Verificar que, durante el término de la Interventoría, el contratista mantenga el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del Contrato de obra.	100%	Se hace seguimiento permanente al equipo de trabajo	
29. Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma cómo se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.	100%	Se hace seguimiento permanente al proyecto y se ha dejado plasmado en el informe de respaldo.	
30. Realizar las bitácoras y mantenerlas actualizadas. Y hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está	100%	Se lleva bitácora de la obra	

cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.			
31.aprobar los diseños que se realicen y presentar Informe donde se indique que se hizo la revisión respectiva de toda la documentación relacionada con el diseño, como planos, memorias de cálculo, etc. y dar un concepto al respecto. Verificar que los diseños tengan las firmas de los especialistas tanto en los informes como en los planos.	100%	Se ha cumplido	
32. Verificar y avisar por escrito sobre las conductas del Contratista que constituyan incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. En este aviso se relatarán los hechos y se propondrá la aplicación de multas o sanciones respectivas, si hubiere lugar a ello, con sujeción a los términos del Contrato de obra	100%	Se ha cumplido	
33. Ninguno de los agentes del Interventor tendrá autoridad para	100%	Se ha cumplido	

relevar al Contratista de obra de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato de obra, ni para ordenar cualquier modificación en los planos o especificaciones o cualquier trabajo que implique pago extra o modificación de los precios o plazos del contrato, salvo expresa autorización escrita de la Entidad contratante			
34. conocer y velar por el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable y las disposiciones .descritas tanto en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto como en la Licencia Ambiental, en el caso en que el proyecto sea objeto de esta licencia, y en las resoluciones relacionadas con los permisos ambientales emitidos por la autoridad ambiental competente.	100%	Se ha cumplido	
35. Informar a la Supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos	0%	No se presentó ningún inconveniente	

sociales y ambientales durante la ejecución de la obra, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos			
36. Elaborar y presentar dentro de los informes de avance de obra, las actividades de gestión social y ambientales llevadas a cabo durante el periodo reportado, con los respectivos soportes de ejecución (fotografías y formatos de asistencia o entrega debidamente diligenciados).	100%	Cada informe de interventoría, incluye el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y de seguridad que se llevan en el contrato	
37. Velar por la correcta implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sine para la comunidad en general.	100%	Se hace seguimiento a las medidas preventivas que eviten riesgos.	
38. Garantizar que el material de disposición generado por la obra sea dispuesto en los sitios autorizados.	100%	Se verifica permanentemente la disposición de residuos en el proyecto	
39. Verificar que el Contratista de obra adopte durante el desarrollo del proyecto el Plan de contingencias diseñado desde el Plan de Manejo Ambiental que elabore para el proyecto.	100%	Se ha cumplido	

40. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	100%	Se mantiene reserva profesional	
41. EL INTERVENTOR tiene la responsabilidad de hacer control al cumplimiento por parte de los contratistas de obra civil, a la atención de quejas y reclames de la comunidades relacionadas con la construcción de las obras.	100%	Se ha cumplido	
42. Suministrar y mantener durante la ejecución de! proyecto el personal profesional ofrecido en la propuesta, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente en cada uno de los frentes de trabajo con que cuente el contratista.	100%	Se garantiza la disposición del personal necesario para el cumplimiento de las actividades de obra.	
43. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras	100%	Se hace acompañamiento permanente a las condiciones de ejecución del proyecto, con el fin de garantizar la calidad del proyecto.	

existentes al memento del ofrecimiento y de la celebración del contrato.			

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista de interventoría a manera primer pago (acta 1) la suma de: **$19.923.494** (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VIENTRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L) relacionados en la factura **FE 50**.

Nota 01: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Subgerencia Administrativa y Financiera para autorizar pago.

Nota 02. Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el contratista e Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este.

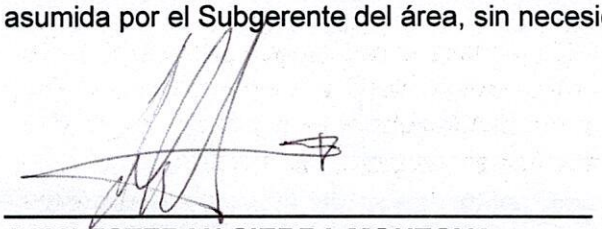
El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibidas a satisfacción por La Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota - TERRINORTE, en el Periodo de seguimiento para pago.

OBSERVACIONES

No aplica.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el jefe del Área, para lo cual se deberá diligenciar el formato de cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el Subgerente del área, sin necesidad de diligenciar el citado formato.



JUAN ESTEBAN SIERRA MONTOYA
Supervisor

NOTA 1: *En caso de que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 2: *Debe entregarse en Word antes de ser firmado por las partes para hacer las respectivas verificaciones de la información y pueda darse el aval para el pago por parte del supervisor.*

NOTA 3: *Una vez cuente con el aval del supervisor, debe imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*